

FECHA: 25/07/2018
EXPEDIENTE N°: 1631/2009
ID TÍTULO: 2501152

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa, Mención en Didáctica de la Religión, Mención en Pedagogía Terapéutica (Educación Especial), Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Audición y Lenguaje
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se actualiza el apartado de Profesorado en base a la incorporación de la mención de

Audición y Lenguaje, las nuevas optativas en inglés y las asignaturas que se impartirán tanto en castellano como en inglés. Es recomendable que el profesor de la asignatura "Didactics in Physical Education in Primary" tenga una formación más especializada acorde con la asignatura a impartir.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita la modificación del apartado para incluir una nueva mención, "Audición y Lenguaje" que consta de 30 ECTS (1.1). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula. Se actualiza el número de plazas de 2000 a 2400 y se añade como lengua de impartición, "inglés" (1.3). SEGUNDO- Se incluye la justificación de la solicitud de modificación de la nueva mención junto con la posibilidad de cursar parte del grado en inglés. Se corrigen erratas (2). TERCERO- Se subsana la referencia equívoca a "Educación infantil" en la competencia específica, CMEM-13. Se crean las competencias específicas de la nueva mención de Audición y Lenguaje y se elimina la competencia CEPLP-2 (3.3). CUARTO- Se incluye en el apartado, los requisitos de acceso necesarios para el acceso a la modalidad bilingüe propuesta. Se actualiza el epígrafe de Atención a estudiantes con necesidades especiales (4.2). QUINTO- Se modifica el apartado referente al texto "Obtención de créditos por actividades", alineándolo con la legislación vigente, Real Decreto 861/2010. Se actualiza el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (mecanismos de coordinación académico-docente, Igualdad entre hombres y mujeres, Planificación de la movilidad y Gestión de la movilidad). Se matiza la definición de alguna de las actividades formativas. Se incluye la materia y asignaturas de la nueva mención en Audición y Lenguaje. Se corrige errata en la denominación de las asignaturas de la mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa. Se actualiza en general cuestiones relativas a los sistemas de evaluación. Se

incluye la traducción de su denominación al inglés, de las asignaturas que se impartirán, además, en este idioma (5.1). Se actualiza la denominación del sistema de evaluación, "Participación del estudiante (sesiones, foros, tutorías)" (5.4). Se crea la materia y asignaturas de la mención de Audición y Lenguaje con su correspondiente asignación de competencias específicas, contenidos, etc. Se crean las nuevas cuatro optativas con sus correspondientes contenidos, resultados de aprendizaje y competencias. Se añade además, "inglés" como lengua de impartición de dicha materia. Se subsanan referencias equívocas a educación infantil. Se corrige errata en la denominación de las asignaturas de la mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa (5.5) SEXTO- Se actualiza el apartado de Profesorado en base a la incorporación de la mención de Audición y Lenguaje, las nuevas optativas en inglés y las asignaturas que se impartirán tanto en castellano como en inglés. Se ajustan los porcentajes de doctores, y se aumenta además, la dedicación docente (6.1) y se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. Se incluye el apartado de Mecanismos de selección del personal de UNIR y actualiza el apartado de Tutores personales (6.2). SÉPTIMO- Modificación del criterio de Recursos materiales y servicios para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad. Se incluye el listado de centros bilingües con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas (7). OCTAVO- Se actualizan las tasas de la titulación, en base a la experiencia de impartición y los textos del apartado de Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.1 y 8.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se crea una nueva mención, "Mención en Audición y Lenguaje" que consta de 30 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula". Se actualiza el número de plazas de 2000 a 2400. Se añade como lengua en la que se imparte el grado, "inglés".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de modificaciones y al apartado de "Justificación". Se incluye la justificación de la nueva mención junto con la posibilidad de cursar parte del grado en inglés. Se corrigen erratas ortográficas y se elimina un texto al final del apartado 2 que no pertenecía al mismo.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se subsana la referencia equívoca a "Educación infantil" en la competencia específica, CMEM-13. Se crean las competencias específicas de la nueva mención de Audición y Lenguaje. Se elimina la competencia CEPLP-2 por no pertenecer a este estudio y no estar asignada a ninguna materia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye en el apartado, los requisitos de acceso necesarios para el acceso a la modalidad bilingüe propuesta. Se aprovecha para actualizar el epígrafe de Atención a estudiantes con necesidades especiales para ajustarlo al criterio actual de la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado referente al texto "Obtención de créditos por actividades", alineándolo con la legislación vigente, Real Decreto 861/2010. Se aprovecha para actualizar el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (mecanismos de coordinación académico-docente, Igualdad entre hombres y mujeres, Planificación de la movilidad y Gestión de la movilidad). Se matiza la definición de alguna de las actividades formativas como son "Trabajos colaborativos" y "Examen final presencial". Se elimina el artículo "la" precedido a la palabra UNIR a lo largo del apartado. Se incluye la materia y asignaturas de la nueva mención en Audición y Lenguaje. Se corrige errata en la denominación de las asignaturas de la mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa, cuya denominación se traduce al inglés por ser este el idioma de impartición de las asignaturas; de modo que, su denominación no pueda dar lugar a confusión a los alumnos acerca del idioma de impartición de las mismas. Se actualiza en general cuestiones relativas a los sistemas de evaluación. Se incluye la traducción de la denominación de las asignaturas

en inglés, para aquellas asignaturas del plan de estudios que se impartirán también en este idioma.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se matiza la denominación del sistema de evaluación "Participación del estudiante".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se crea la materia y asignaturas de la mención de Audición y Lenguaje con su correspondiente asignación de competencias específicas, contenidos, etc. Se crean las nuevas cuatro optativas, que se impartirán únicamente en inglés, dentro de la materia "Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas" con sus correspondientes contenidos, resultados de aprendizaje y competencias: "English B2", "English B2+", "English C1", "CLIL for Primary". Se añade además, "inglés" como lengua de impartición de dicha materia y, dentro de la misma, en las asignaturas, "Ingles I (A2)", "Inglés II (B1.1)" e "Inglés III (B1.2)" se incluyen también el idioma "inglés" como lengua de impartición. Se aprovecha para subsanar referencias equívocas a educación infantil en los apartados de Contenidos y Resultados de Aprendizaje, de las materias "Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Musical, Plástica y Visual" y "Educación Musical". Se corrige errata en la denominación de las asignaturas de la mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa, cuya denominación se traduce al inglés por ser este el idioma de impartición de las asignaturas; de modo que, su denominación no pueda dar lugar a confusión a los alumnos acerca del idioma de impartición de las mismas. Se añade además el idioma, inglés, como lengua de impartición en las asignaturas de dicha materia.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualizan los textos del apartado para ajustarlos todos ellos al criterio actual de la Universidad. Se actualiza el apartado en base a la incorporación de la mención en Audición y Lenguaje, las nuevas optativas que se impartirán únicamente en inglés (English B2, English B2+, English C1 y CLIL for Primary) y las asignaturas que se impartirán tanto en castellano como en inglés: Family, School and Society, Teacher's Professional Profile, Innovative Teaching Practices, Didactics of Music Education, Teaching Practicum I, Teaching Practicum

II, Artistic Expression and Creativity in Primary, Didactics of English Language, Didactics of Physical Education in Primary, Didactics of Experimental Sciences and Environmental Education in Primary, Didactics of Social Sciences in Primary, Teaching Practicum III, Final Degree Essay y Oral and Written Skills for English Teachers. Se ajustan los porcentajes de doctores, y se aumenta además, la dedicación docente en más de un 20%. Se redistribuye la misma al incorporar 24 perfiles adicionales.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido (Resolución de 3 de mayo de 2016, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. Se aprovecha, además, para incluir el apartado de Mecanismos de selección del personal de UNIR y actualizar el apartado de Tutores personales.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Modificación del criterio para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad (justificación de la adecuación de los materiales, dotación de infraestructuras docentes e investigadoras, recursos de telecomunicaciones, etc.). Se incluye el listado de centros bilingües con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas. Se elimina el artículo "la" precedido a la palabra UNIR a lo largo del apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualizan las tasas de graduación y abandono, en base a la experiencia de impartición. Actualización de los textos del criterio.

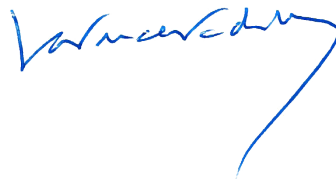
8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza el criterio. Se elimina el artículo "la" precedido a la palabra UNIR a lo largo del apartado.

Madrid, a 25/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo